



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.060/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Mercedes Vergara Aravena, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

POSTERGUESE al funcionario que se individualiza 10 días hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2013 según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha |
|---|---------|--|
| MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacia | 10 | 02.12.2013 al 13.12.2013 ambas fecha inclusive |

Se deja Constancia que rechazan por Necesidades del Servicio, las que serán postergadas para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Feriado Legal Mercedes Vergara Aravena

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-
